



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8880

15/02/2017

20145

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada se informa que, tres días antes del 19 de enero, fecha citada por Su Señoría, ya se había ordenado a los Subsectores para que alertaran al personal disponible de que no se concedieran permisos por asuntos particulares para esos días de alerta y de que se previeran más parejas de servicio para así disponer de mayores recursos. El mes de enero es un mes crítico en cuanto a personal disponible para prestar servicio dado que es el mes en que se agotan las vacaciones y otros días de permiso de su crédito anual.

En el presente caso y con objeto de poder disponer de mayor presencia en carretera para atender las incidencias que las alertas de AEMET habían pronosticado para esos días, se aumentó el número de parejas de servicio planificadas respecto a un día normal, en función de la disponibilidad de cada Unidad.

La entrada en servicio del personal operativo no puede hacerse simultáneamente puesto que hay que dosificar los efectivos existentes con la posibilidad de poder cubrir los tres turnos diarios de mañana, tarde y noche para no agotar físicamente al personal y poder dar un servicio de calidad, además de garantizar la seguridad de los propios agentes. De este modo, el personal que se incorporó posteriormente para reforzar el despliegue ya previsto fue consecuencia de que dichos efectivos, a pesar de estar disfrutando de descanso o de permiso, se pusieron a disposición del Jefe de su Unidad con el fin de apoyar para hacer frente a la situación.

En este sentido, el número de 850 efectivos es una cifra aproximada del número total de Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinados en la Comunidad Valenciana, sin tener en cuenta sus vicisitudes diarias (vacaciones, descansos, permisos, cursos, comisiones de servicio, bajas laborales, etc.). De hecho, a fecha 30 de enero de 2017, la fuerza presente en el Sector de Tráfico era de 828 componentes en situación de activo. Dicha cifra sería el máximo posible del que poder disponer si fuera necesario.

El esfuerzo operativo del personal hay que dosificarlo para poder atender las incidencias del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por lo que en función de las circunstancias se nombra un mayor o menor número de agentes de servicio por turno, en función del personal presente para prestar servicio cada día.



Como se ha indicado anteriormente, ya se impartieron instrucciones para que se previera un reparto de personal disponible en los distintos servicios a prestar por cada Unidad los días de alerta declarados por AEMET. La afectación del temporal de nieve fue casi simultáneo en las tres provincias, iniciándose en la madrugada del día 19 en la provincia de Alicante y en el sur de la de Valencia (lo que obligó a volcar gran cantidad de Agentes en dicha zona: A-7, A-31, A-35, N-344, ...), afectando a partir de las 13:30 horas a la zona de la N-330 y a partir de las 16:00h a la A-3 (Valencia) y A-23, N-232, N-234 (Castellón) casi a la mismas horas, por lo que hubo que tener desplegadas las Patrullas de Tráfico simultáneamente en las tres provincias de la Comunidad Valenciana. Todo ello atendiendo prioritariamente los incidentes y a las personas atrapadas en la A-31 y N-344, en las provincias de Alicante y Valencia desde primeras horas del día 19, para luego reforzar los servicios de la A-3, que empezó a complicarse a partir de las 19:30 horas. Por tanto, el despliegue de patrullas disponibles se fue modificando en función de las incidencias que fueron surgiendo y en función del espacio donde éstas tuvieron lugar.

En líneas generales, en torno al 72% de los Guardias Civiles del Sector de Tráfico de la Comunidad Valenciana realizaron servicios de 8 horas, si bien, hubo un 20% de efectivos que tuvieron que alargar el servicio hasta 10 y 12 horas, un 5% con hasta 14 horas y otro 3% con hasta 24 horas de servicio o más. En este último grupo se encuentran los Oficiales (Jefe de Sector, Jefes de Subsector, Jefes de Destacamento) y sus acompañantes, así como algún Suboficial, que por la responsabilidad que ejercieron durante esos días asumieron estar de servicio mientras duraron las mismas hasta su resolución. Por tanto, la mayor parte de los efectivos trabajaron las mismas horas que un día normal pero con mayor riesgo y fatiga, y tan sólo algo más de una cuarta parte del personal disponible alargó sus jornadas laborales por necesidades del servicio.

Hay que significar que el personal participante no se ha quejado en ningún momento, pues asumió con naturalidad que en esa situación había que ponerse al servicio de los ciudadanos.

En cuanto a la compensación por el exceso de horas trabajado, dichos excesos de horas se abonarán en función del cómputo semanal de la jornada de trabajo de cada componente (en concepto de Cómputo para las retribuciones de horas de exceso por superación de la jornada de trabajo -CREX), así como los cambios que afectaran a aquellos a los que se suprimieron sus descansos semanales (en concepto de ICREM-índice cualificador para la retribución por modificación en el servicio).

Por último, cabe indicar que el Sector de Valencia está confeccionando distintas propuestas de felicitación y condecoración para el personal interviniente en dichos servicios en función de su participación en la misma, que serán remitidos a la superioridad para satisfacción y reconocimiento de los intervinientes en los servicios con motivo de las nevadas de esos días.

Madrid, 25 de mayo de 2017

